



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Referencia : **VERBAL - Pertenencia**
Radicado : **253684089001 2018 00110 00**
Demandante : **ALICIA RAMIREZ DE GUTIÉRREZ y OTRO**
Demandado : **HEREDEROS de MARCO TULIO URQUIJO GUZMÁN y OTROS**

Por la Secretaría del Despacho tómesese atenta nota sobre el error que se cometió al incluir los datos en el contenido del acta donde se dejó consignado, además el resumen de la sentencia adoptada, para que se corrija en su debida oportunidad. Las actas deben ir signadas con la firma del titular del juzgado (art. 107 del C. G. del P.) y el colaborador que le acompañe en su desarrollo.

En consecuencia procédase de conformidad y entréguese el acta con el lleno de los requisitos de ley a la memorialista.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 005 DE HOY 9 de Marzo de 2023

El Secretario,


CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA